



Oficio No. 115
Villavicencio, 15 de febrero de 2021

Señores
NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA
Cartagena - Bolívar

Ref: Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado N°: 500013110004-2013-00466-00
Demandante: SHIRLEY CECILIA PARRA LARA
Demandado: JUA FRANCISCO BENAVIDES DÍAZGRANADOS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), me permito comunicarle que este Despacho mediante sentencia No. 0110 del 29 de agosto de 2017 liquidó la sociedad conyugal de los señores SHIRLEY CECILIA PARRA LARA y JUAN FRANCISCO BENAVIDES DÍAZGRANADOS, identificados con la cédula de ciudadanía No. 40.399.706 y 17.338.652, respectivamente, aprobando así mismo el trabajo de partición realizado dentro del proceso de liquidación.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1378173f8ecd6f97ddcca7b269146082ad264bfa8ad82855abe43d6eaf24ba80**

Documento generado en 15/02/2021 03:05:42 PM